

## EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

### RESOLUCION No 52

(Febrero 19 de 2016)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto No 1228 de 2005, por la cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 DE 2004.

### CONSIDERANDO

Que en todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004, deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (02) representantes de la entidad u organismo, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (02) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Que en cumplimiento al artículo 4 del Decreto 1228 de 2005, es responsabilidad del Director de la entidad, convocar a elecciones de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes.

Que los dos (02) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del principal.

Que no podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal.

Que los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

Que los candidatos a ser representantes de los empleados ante la Comisión de Personal deberán inscribirse y acreditar las calidades exigidas, ante el Área de Talento Humano, dentro del cronograma de elecciones establecido. Si dentro de dicho término no se inscriben por lo menos cuatro (04) candidatos o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, este término se prorrogara por un lapso igual.

De conformidad con el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, son funciones de la Comisión de Personal:



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CARMEN EMILIA OSPINA**

NIT. 813.005.265-7

- 1.) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;
- 2.) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;
- 3.) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;
- 4.) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;
- 5.) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;
- 6.) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;
- 7.) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta ley;
- 8.) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;
- 9.) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;
- 10.) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas Tel: 872 63 63 Ext: 6000	Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 Tel: 872 63 63 Ext: 6308	Hospital Canaima Cra. 22 con Calle 26 Sur Tel: 8726363 Ext 6587	Zona Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques Tel: 872 63 63 Ext: 6200
---	--	---	--

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

**ARTICULO 4:** Que la solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre y Apellidos completos del candidato.
2. Documentos de Identidad.
3. Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata el Artículo 3 de la presente.
4. Foto 3x4 fondo azul.

**ARTICULO 5:** Que la votación se realizara el día 17 de marzo de 2016 en las instalaciones del Centro de Salud de Granjas; se abrirán a las 08:00 am y se cerraran a las 04:00 pm.

**ARTICULO 6:** Que el escrutinio general y declaración de elección se llevara acabo el día 17 de marzo de 2016, en las instalaciones del Centro de Salud De las Granjas a las 04:00 pm.

**ARTICULO 7:** Que para efectos de la respectiva elección el área de Talento Humano, organizara las mesas de votación, de tal manera que garantice el derecho a votar. La elección será vigilada por jurados de votación que designe el citado empleado al día siguiente a la divulgación de candidatos inscritos. La notificación a los jurados se efectuara mediante la publicación de las listas el día 16 de marzo de 2016.

**ARTICULO 8:** Que los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el numero de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante no serán computados. Una vez terminado el escrutinio, se leerá en voz alta y el jurado o los jurados entregaran al área de Talento Humano los votos y los demás documentos utilizados. De todo lo anterior se dejara constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación.

**ARTICULO 9:** Que los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el jefe de Personal. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.

**ARTICULO 10:** Que serán elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, los candidato que obtengan mayoría de votos en estricto orden y como suplentes serán elegidos os que obtengan el tercer y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazaran a los principales.



*Servimos con Excelencia Humana*

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8726262 (Citas)

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Parágrafo Primero: Si el mayor numero de votos fuere igual para dos de los candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y si el numero de votos a favor de mas de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte.

Parágrafo Segundo: Los suplentes de los representantes de los empleados principales ante la Comisión de Personal de la Institución, serán los candidatos que ocupen el tercer y cuarto puesto en la votación. El suplente de quien se registre la mayor votación, será el candidato que obtenga la tercera votación y el suplente de quien se registre la segunda votación, será el candidato que obtenga la cuarta votación.

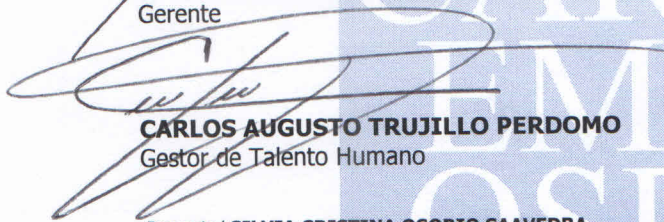
**ARTICULO 11:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

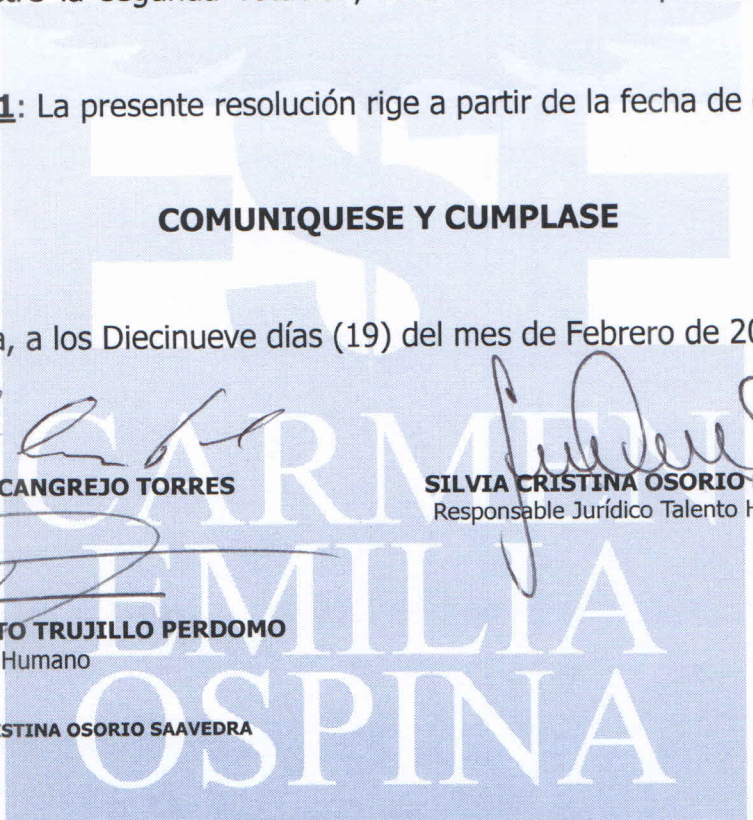
Dada en Neiva, a los Diecinueve días (19) del mes de Febrero de 2016.

  
**DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES**  
Gerente

  
**SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**  
Responsable Jurídico Talento Humano

  
**CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO**  
Gestor de Talento Humano

Proyecto/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**



**Servimos con Excelencia Humana**

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Cra. 22 con Calle 26 Sur  
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200